



Presidencia



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **065** -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 FEB. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Expediente Técnico de Mayores Metrados, Adicionales y Deductivos de Obra del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL SECTOR SANGANI- DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, - JUNÍN”**, elaborado por el Arquitecto Elio Alex Córdor Cajachagua con C.A.P.N° 9442, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba Expediente Técnico de Mayores Metrados y Partidas adicionales de Obra - Componente Infraestructura del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL SECTOR SANGANI- DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN”**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 002 - 2012-GR- JUNIN /GRDS, de fecha 07 de febrero del 2012, la Gerente Regional de Desarrollo Social, Abogada Rita Avendaño Pando, aprueba Expediente técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL SECTOR SANGANI- DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN”**, con un costo total de Proyecto de S/. 6, 830, 899.09 nuevos soles; desagregado para el Componente Infraestructura con S/. 3, 144,850.43 nuevos soles, Componente Social con S/. 2, 774,658.45 nuevos soles, Supervisión S/. 863,590.21 nuevos soles y Expediente Técnico con S/. 47 800.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 003 - 2012-GR- JUNIN /GRDS, de fecha 24 de febrero del 2012, la Gerente Regional de Desarrollo Social, Abogada Rita Avendaño Pando; rectifica el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 002 -2012-GR- JUNIN /GRDS correspondiente a la aprobación del Expediente técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL SECTOR SANGANI- DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN”**, con un costo total de Proyecto de S/. 6, 738,899.09 nuevos soles; desagregado para el Componente Infraestructura de S/. 3, 616,577.99 nuevos soles y para el Componente Social de S/.3,167,321.10 nuevos soles;



PRESIDENCIA	
DOC. N°	251449
EXP. N°	175325



Presidencia



Que, la elaboración del Estudio Definitivo del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil señalado por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código SNIP N° 191038;

Que, mediante Informe N° 123-2012-GRJ/SGE/GNLC, de fecha 20 de noviembre del 2012 el evaluador Arquitecto N. Gustavo León Chávez con C.A.P. N° 8643 de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura emite su conformidad al Expediente Técnico de mayores metrados y partidas adicionales de Obra- Componente Infraestructura del PIP SNIP N° 191038, que comprende: justificación de la modificación del Expediente Técnico, planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planilla de sustentación de metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto de obra, relación de insumos, cronograma de ejecución valorizado, copias del cuaderno de obra y otros;



Que, mediante Reporte N° 1724-2012-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de noviembre del 2012, el Sub Gerente Regional de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, Arquitecto Gabriel E. Calderón Ponce, emite su conformidad técnica al Expediente Técnico de mayores metrados y partidas adicionales de Obra- Componente Infraestructura, sugiriendo proseguir con los trámites correspondientes;



Que, mediante Memorando N° 5764-2012-GRDS, de fecha 06 de diciembre 2012, la Gerente Regional de Desarrollo Social, Abogada Rita Avendaño Pando, solicita Registro de variación en la Fase de Inversión;



Que, con Memorando Múltiple N° 5921-2012-GRDS, de fecha 10 de diciembre 2012, la Gerente Regional de Desarrollo Social, Abogada Rita Avendaño Pando, solicita a la Sub Gerencia de Obras, y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, remitir Informe de Conformidad sobre Expediente Técnico de mayores metrados y partidas adicionales de Obra-Componente Infraestructura del PIP SNIP N° 191038;



Que, mediante Reporte N° 1521-2012-GRI-SGO, de fecha 10 de diciembre del 2012, el Sub Gerente de Obras, Arquitecto Adolfo Santos Rodríguez, de acuerdo a los sustentos de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN declara CONFORME el Expediente Técnico de mayores metrados y partidas adicionales de Obra-Componente Infraestructura, PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL SECTOR SANGANI- DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN";



Que, mediante Reporte N° 4012-2012-GRJ/GRI- SGSLO, de fecha 11 de diciembre del 2012, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Arquitecto Roger Gonzales Jurado, emite Opinión Favorable respecto a la necesidad de la ejecución de los mayores metrados y partidas adicionales de Obra- Componente Infraestructura, del PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL SECTOR SANGANI- DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN";



Que, con Memorando N° 6089-2012-GRDS, de fecha 14 de diciembre 2012, la Gerente Regional de Desarrollo Social, Abogada Rita Avendaño Pando, declara conforme y recomienda realizar el Registro de variación en la Fase de Inversión



Presidencia



correspondiente al Expediente Técnico de mayores metrados y partidas adicionales de Obra-Componente Infraestructura, PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL SECTOR SANGANI- DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN", para proseguir trámites respectivos;

Que, mediante Informe N° 121 -2012-GRJ/GRPPAT/SGIP/VGT, de fecha 14 de diciembre del 2012, la evaluadora técnica Economista Verónica García Tovar con C.E.J. N° 602 de la Sub Gerencia de Inversión Pública, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye proceder al Registro en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16);

Que, con Memorando N° 2811 -2012-GRJ-GRPPAT/SGIP de fecha 19 de diciembre del 2012, la Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Contador Público Colegiado Ofelia Ríos, comunica Registro de variación en Fase de Inversión del PIP SNIP N° 191038;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional;

De conformidad con las facultades y atribuciones dispuestas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, Expediente Técnico de Mayores Metrados y partidas adicionales de Obra-Componente Infraestructura, PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DEL SECTOR SANGANI- DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN", con quinientos sesenta y dos folios (562 folios) y un Presupuesto General vigente al mes de enero del 2013 de:

COSTO DIRECTO	:	S/. 272, 048, 34
GASTOS GENERALES (10%)	:	S/. 27, 204, 83
SUPERVISIÓN INFRAESTRUCTURA (5%)	:	S/. 13, 602, 42
<hr/>		
COSTO TOTAL DE PARTIDAS ADICIONALES		
- COMPONENTE INFRAESTRUCTURA	:	S/. 312, 855, 59

Son: Trescientos doce mil ochocientos cincuenta y cinco con 59/100 Nuevos soles.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, La Presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo.

06 FEB 2013
Angela María...
DIRECTORA REGIONAL DE CALIDAD

